

Humana. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 70 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por pérdida del cheque No. 3990 por \$/ 982.892.00 de la Cta. Cte. No. 486068033 de OFICIAL PAGADOR del Banco Rumihahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 70 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 0586013095 de BARRITO MUZO BLANCA MARIANA del Banco Rumihahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 0581167467 de GUAMAN GUANANGA SEGUNDO JOSE del Banco Rumihahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 0586388803 de MINANGO HERRERA JACQUELINE del Banco Rumihahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 0586344541 de PISUÑA LLULLUNA SEGUNDO del Banco Rumihahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 0581047172 de CAMPOVERDE PASCUAL del Banco Rumihahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 0586346056 de CARPIO ORTEGA PABLO FERNANDO del Banco Rumihahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 0586088969 de MORALES CARDOSO BERTHA del Banco Rumihahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por pérdida del cheque N° 467 de la Cta. Cte. No. 348396-7 de ALVAREZ MORALES LUIS ADOLFO del Banco del Pacifico.

QUEDA ANULADO Por pérdida del cheque N° 3196 AL 199 de la Cta. Cte. No. 278097-6 de BURBANCO PINTO ATAHUALPA JOSE del Banco del Pacifico.

QUEDA ANULADO Por pérdida del cheque N° 620 de la Cta. Cte. No. 303366-7 de SAENZ AGUIRRE FREDDY MIGUEL del Banco del Pacifico.

QUEDA ANULADO Por pérdida del cheque N° 157 de la Cta. Cte. No. 374903-7 de CHERREZ MEJIA ROCIO DEL PILAR del Banco del Pacifico.

QUEDA ANULADO Por pérdida del cheque N° 1290 AL 900 de la Cta. Cte. No. 52324-1 de VALLEJO MONICA CIFUENTES DE del Banco del Pacifico.

QUEDA ANULADO Por pérdida del cheque N° 999 AL 1020 de la Cta. Cte. No. 260602-7 de ALAVA NARCISA JURADO COBO del Banco del Pacifico.

QUEDA ANULADO Por pérdida del cheque N° 1654 AL 1655 de la Cta. Cte. No. 257372-5 de GALARZA JARA BYRON ORLANDO del Banco del Pacifico.

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 212 por \$/ 70.000,00 de la Cta. Cte. No. 297370-7 de PACHAGAMA PAUCAR LUIS FERNANDO del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 20509 por \$/ 386.073,00 de la Cta. Cte. No. 238092-6 de HILSEA INVESTMENTS LTD. del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por pérdida del cheque N° 1183 de la Cta. Cte. No. 522257-5 de QUINATAO A. TARGELIA del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de ahorros No. 5411551 de ARIAS MANUEL MESIAS del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de ahorros No. 603362-6 de LUIS TORRES GUERRA BYRON del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por pérdida del cheque N° 1103 de la Cta. Cte. No. 5411551 de ARIAS MANUEL MESIAS del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por pérdida del cheque N° 1104 de la Cta. Cte. No. 5411551 de ARIAS MANUEL MESIAS del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por pérdida del cheque N° 1184 de la Cta. Cte. No. 5411551 de ARIAS MANUEL MESIAS del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por pérdida del cheque N° 1170 de la Cta. Cte. No. 5411551 de ARIAS MANUEL MESIAS del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por pérdida del cheque N° 1171 de la Cta. Cte. No. 5411551 de ARIAS MANUEL MESIAS del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por pérdida del cheque N° 1172 de la Cta. Cte. No. 5411551 de ARIAS MANUEL MESIAS del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por pérdida del cheque N° 1173 de la Cta. Cte. No. 5411551 de ARIAS MANUEL MESIAS del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por pérdida del cheque N° 1174 de la Cta. Cte. No. 5411551 de ARIAS MANUEL MESIAS del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por pérdida del cheque N° 1175 de la Cta. Cte. No. 5411551 de ARIAS MANUEL MESIAS del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por pérdida del cheque N° 1176 de la Cta. Cte. No. 5411551 de ARIAS MANUEL MESIAS del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por pérdida del cheque N° 1177 de la Cta. Cte. No. 5411551 de ARIAS MANUEL MESIAS del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por pérdida del cheque N° 1178 de la Cta. Cte. No. 5411551 de ARIAS MANUEL MESIAS del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por pérdida del cheque N° 1179 de la Cta. Cte. No. 5411551 de ARIAS MANUEL MESIAS del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por pérdida del cheque N° 1180 de la Cta. Cte. No. 5411551 de ARIAS MANUEL MESIAS del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por pérdida del cheque N° 1181 de la Cta. Cte. No. 5411551 de ARIAS MANUEL MESIAS del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por pérdida del cheque N° 1182 de la Cta. Cte. No. 5411551 de ARIAS MANUEL MESIAS del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por pérdida del cheque N° 1183 de la Cta. Cte. No. 5411551 de ARIAS MANUEL MESIAS del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por pérdida del cheque N° 1184 de la Cta. Cte. No. 5411551 de ARIAS MANUEL MESIAS del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por pérdida del cheque N° 1185 de la Cta. Cte. No. 5411551 de ARIAS MANUEL MESIAS del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por pérdida del cheque N° 1186 de la Cta. Cte. No. 5411551 de ARIAS MANUEL MESIAS del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por pérdida del cheque N° 1187 de la Cta. Cte. No. 5411551 de ARIAS MANUEL MESIAS del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por pérdida del cheque N° 1188 de la Cta. Cte. No. 5411551 de ARIAS MANUEL MESIAS del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por pérdida del cheque N° 1189 de la Cta. Cte. No. 5411551 de ARIAS MANUEL MESIAS del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por pérdida del cheque N° 1190 de la Cta. Cte. No. 5411551 de ARIAS MANUEL MESIAS del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por pérdida del cheque N° 1191 de la Cta. Cte. No. 5411551 de ARIAS MANUEL MESIAS del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por pérdida del cheque N° 1192 de la Cta. Cte. No. 5411551 de ARIAS MANUEL MESIAS del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por pérdida del cheque N° 1193 de la Cta. Cte. No. 5411551 de ARIAS MANUEL MESIAS del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por pérdida del cheque N° 1194 de la Cta. Cte. No. 5411551 de ARIAS MANUEL MESIAS del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por pérdida del cheque N° 1195 de la Cta. Cte. No. 5411551 de ARIAS MANUEL MESIAS del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por pérdida del cheque N° 1196 de la Cta. Cte. No. 5411551 de ARIAS MANUEL MESIAS del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por pérdida del cheque N° 1197 de la Cta. Cte. No. 5411551 de ARIAS MANUEL MESIAS del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por pérdida del cheque N° 1198 de la Cta. Cte. No. 5411551 de ARIAS MANUEL MESIAS del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por pérdida del cheque N° 1199 de la Cta. Cte. No. 5411551 de ARIAS MANUEL MESIAS del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por pérdida del cheque N° 1200 de la Cta. Cte. No. 5411551 de ARIAS MANUEL MESIAS del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por pérdida del cheque N° 1201 de la Cta. Cte. No. 5411551 de ARIAS MANUEL MESIAS del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por pérdida del cheque N° 1202 de la Cta. Cte. No. 5411551 de ARIAS MANUEL MESIAS del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA SAN BERNARDO S.A. DISTRISARDO

Se comunica al público que la compañía DISTRIBUIDORA SAN BERNARDO S.A. DISTRISARDO se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de marzo de 1998, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 98.1.1.1.0902 de 17 ABR. 1998.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
2.- DURACION: 99 años a partir de la inscripción.
3.- CAPITAL: Autorizado S/ 10'000.000,00. Suscrito S/ 5'000.000,00 dividido en 50.000 acciones de S/ 100,00.
4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La comercialización, distribución, importación y exportación de todo tipo de licores y productos alimenticios cárnicos y elaborados.
5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Gerente General y el Subgerente General. El Representante Legal es el Gerente General.

Quito, 17 ABR. 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ALDANEMPRES CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía ALDANEMPRES CIA. LTDA., aumentó su capital en S/3.510'000.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de marzo de 1998.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 98.1.1.1.0895 de 17 de Abril de 1998.

El capital actual de S/3.600'000.000,00 está dividido en 3'600.000 participaciones de S/.1.000,00.

Quito, 17 de abril de 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel SECRETARIO GENERAL

PERDIDA DE LIBRETA DE AHORROS El Banco del Progreso comunica al público en general del extravió de la libreta de Ahorros No. 2010018427 perteneciente a: MERA CEBENO AGRIPINA que de no presentarse oposición dentro de los doce días siguientes a la última publicación de este aviso se declarará sin efecto a solicitud del Cuentahabiente. QUITO. ppr15275 PERDIDA DE LIBRETA DE AHORROS El Banco del Progreso comunica al público en general del extravió de la libreta de Ahorros No. 2020017386 perteneciente a: YEPEZ RECALDE LUIS GALO que de no presentarse oposición...